



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA15-10415**  
Diciembre 2 de 2015

“Por el cual se precisa la creación del cargo para la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 85, numeral 9 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 2 de diciembre de 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario atender las necesidades y requerimientos de apoyo del talento humano de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- Precisión.** Precisar que el cargo de Profesional Universitario grado 18, creado mediante el Artículo 12 del Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, será nombrado por quien ejerza el cargo de Director (a) Ejecutivo (a) de Administración Judicial o quien haga sus veces y estará adscrito a su planta de personal y tendrá los siguientes requisitos: Título Profesional en Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Psicología y dos (2) años de experiencia profesional.

**PARÁGRAFO:** El servidor que ocupe el cargo creado, desempeñará sus funciones al servicio de la Presidencia de la Comisión de Género de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 2º.- Funciones.** Las funciones serán asignadas por la Presidencia de la Comisión Nacional de Género, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-4552 del 20 de febrero de 2008.

**ARTÍCULO 3º.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

**JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA.**  
Presidente

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5700 - 1

No. GP 059 - 1